



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 140 Ñ

• 30 de marzo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL
ARCHIVO DE LA COMUNICACIÓN
REMITIDA POR EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE MADERO, MICHOACÁN, POR EL
QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE
ESTA SOBERANÍA QUE SE ACORDÓ LA
AUTORIZACIÓN DE LICENCIA AL C.
RODRIGO VILLA PÉREZ PARA SEPARARSE
AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DICHO AYUNTAMIENTO, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal, al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo 2021, el diputado Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2903/2021, de fecha 5 de marzo 2021, a través del cual, remite copia del oficio número 0131/2021, de fecha 15 de febrero 2021, suscrito por el Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, adjuntando copia del acta de sesión del ayuntamiento, la cual se hace mención en el presente párrafo.

Con fecha 16 de marzo 2021, a la Comisión de Gobernación le fue notificado el oficio SSP/DGSATJ/DAT/043/2021, de fecha 12 de marzo 2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remite el oficio número 194/2021 de fecha 5 de marzo 2021, suscrito por el Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, a través del cual acompaña una certificación suscrita por el antes citado, en el que se desprende que en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero 2021, quedó revocada la licencia que por tiempo indefinido se había autorizado al Presidente Municipal, ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en sesión extraordinaria del 12 doce de febrero 2021, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Madero, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía que con fecha 12 de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así mismo, se desprende de la posterior certificación que remite el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Madero, Michoacán, que le fue revocada la licencia por tiempo indefinido al Presidente Municipal, ciudadano Rodrigo Villa Pérez, misma que le había sido otorgada en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de los corrientes, en tal virtud por lo que respecta a la revocación del acuerdo número 11/2021, resulta innecesaria la designación de un presidente provisional, en razón a la licencia otorgada en la fecha antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que al haber sido revocada la licencia otorgada al Presidente Municipal de Villa Madero, Michoacán, el 12 de febrero 2021, no es necesaria nuestra intervención.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal, al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 20 veinte de marzo 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx